



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

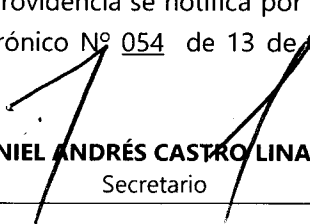
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERNEY ANTONIO GALINDEZ DAZA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00017-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 78, la cual se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 363.000), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>054</u> de 13 de diciembre de 2017.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	